<

30 de diciembre de 2024

PETICIÓN DE DESTINOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN. GRUPO V.

PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO. OEP 2021/22. (ESTABILIZACIÓN)

CUPO DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Publicadas en el [BOJA nº 251](https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2024/251/index.html), la Resolución de 23 de diciembre de 2024 por la que se establece el proceso para que las personas seleccionadas y las integrantes del listado complementario puedan solicitar destinos y entregar la documentación preceptiva para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la Junta de Andalucía.

Plazo de solicitudes

5 días hábiles

Del **31 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025**

Documentación a entregar:

1. Formulario de petición de destino.
2. Certificado de los órganos competentes que acrediten su aptitud para desempeñar sus funciones.  En los casos en el que el reconocimiento de la condición de persona con discapacidad corresponda a órgano competente de la Junta de Andalucía, se podrá prestar su consentimiento expreso para ser recabado.
3. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes sexuales (Para puestos con “Contacto Habitual con Menores”) o autorización para su consulta, así como presentar declaración responsable de no haber sido condenado/a por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
4. Declaración responsable en la que haga constar, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía

* No haber sido propuesta para adquirir la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral

fijo en la Administración de la Junta de Andalucía, así como en las entidades instrumentales integrantes del sector público andaluz, o que habiéndolo sido, opta por continuar en el presente proceso selectivo.

* No ha sido nombrada personal funcionario de carrera o personal laboral fijo tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en las entidades instrumentales integrantes del sector público andaluz

PRESENTACIÓN - Desde fuera de la red corporativa, con certificado digital.

Será telemática en la - Desde dentro de la red corporativa indistintamente con certificado

[Web del emplead@ público](https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/login?p=%2FCategorias_Principales%2F&resource=%2Fempleadopublico%2Femp-catpriv-.html%3Fp%3D%2FCategorias_Principales%2F%26s%3D%2FCategorias_Principales%2FTramitacion_Electronica%2FProcesos_Selectivos_Priv%2FAcceso_Laborales%2F&s=%2FCategorias_Principales%2FTramitacion_Electronica%2FProcesos_Selectivos_Priv%2FAcceso_Laborales%2F) digital o bien con usuario y clave privada de acceso.

Si la persona seleccionada NO presentase la documentación, o NO pidiese puestos en número suficiente, se entenderá que DESISTE DE SU DERECHO a ser adjudicataria de plaza y en consecuencia a adquirir la categoría solicitada.

Ante la posibilidad de estimación de recursos se aconseja pedir un número mayor de destinos al que por orden de prelación proceda.

Las personas integrantes de la RELACIÓN COMPLEMENTARIA, sólo generarán el derecho a resultar adjudicatarias cuando se produzca la anulación de las actuaciones en número suficiente de quienes formen parte de la lista definitiva de personas aspirantes seleccionadas, siempre que, además, elijan la totalidad de los puestos ofertados.